



CONVOCATORIA NO. JICOSUR 04/2023
31 DE JULIO DEL 2023

PARA LA CONTRATACIÓN DE JEFATURA DE PROYECTOS

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), a través de su Comité Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, convoca a las personas físicas interesado (a)s en participar en la presente Convocatoria Pública Abierta bajo las siguientes bases:

1.- Solicitantes

Son elegibles para realizar el trabajo, las personas físicas, que cumplan con alguna de las siguientes características plasmados en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria:

2.- Presupuesto

Sueldo mensual \$16,414.80 (Dieciséis mil cuatrocientos catorce pesos 80/100 M.N.) más prestaciones mínimas de Ley.

3. Términos y plazos para la recepción y asignación de apoyos:

Las personas interesadas en realizar el trabajo deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria en los plazos siguientes:

Actividad	Términos y Plazos
Recepción de documentación	A partir de la publicación de la presente convocatoria del 31 de julio al 07 de agosto 2023
Evaluación curricular inicial	Del 08 al 09 de agosto del 2023
Entrevistas	10 de agosto del 2023
Notificación de resultados	11 de agosto del 2023, se notificará al candidato (a)seleccionado(a) por correo electrónico y/o vía telefónica.
Inicio de contrato	14 de agosto del 2023, fecha en que el candidato (a) ganador(a) deberá presentarse a trabajar en las oficinas del Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).



4. Contacto

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con el Ing. Miguel Julián Flores Nieves y/o LCP Adrián Guadalupe Ramírez Barrios, para lo cual se dispone del correo electrónico: administracion@jicosur.org.mx con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas.

5. Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR”, órgano conformado por el Consejo de Administración de la “JICOSUR”.

6. Lugar de recepción de solicitudes

Los proponentes deberán remitir su documentación dirigida al titular de la Dirección de la JICOSUR Ing. Miguel Julián Flores Nieves, Director de la “JICOSUR”, utilizando el siguiente medio:

- a) Correo electrónico:
administracion@jicosur.org.mx
director@jicosur.org.mx

7.- Disposiciones Generales

1. El Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR”, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya cubierto el perfil y experiencia solicitada en los términos de referencia correspondientes, o si una vez realizadas las evaluaciones, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria o bien aplicar lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de Bienes Muebles e Inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JICOSUR.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
3. El Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR” determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.
4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por



él Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

5. La resolución que tome el Comité de Selección y Adquisiciones de la “JICOSUR” es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

Atentamente

Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR